



PROCOLO

PISCINA 2020

Este documento se ha elaborado para establecer las medidas preventivas y recomendaciones sanitarias con fin de minimizar el potencial de transmisión del covid-19, siguiendo la siguiente normativa:

- Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID-19 . Publicado el 14 de mayo, del Ministerio de Sanidad.
- Recomendaciones de protección de la salud para la apertura piscinas en Andalucía - covid-19 publicado el 22 de junio, de la Consejería de Salud y Familias.
- *Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, de la Junta de Andalucía.*

1. HORARIO

La piscina se abrirá del 10 de julio al 23 de agosto.

- De 10:30 h. a 11:30 h. labores de limpieza y desinfección
- de 11:30 h. a 14:30 h. Horario de apertura al público.
- De 14:30 h a 14:45 h. Labores de desinfección.
- De 17:00 h. a 20:00 h. Horarios de apertura al público.

Los horarios podrán tener alguna alteración según el funcionamiento y desarrollo de la temporada o por motivo de compatibilizar la instalación con otras actividades o trabajos de mantenimiento.

2. PERSONAL:

Para mayor control de la instalación, se duplicará el personal de control y limpieza.

Los trabajadores deberán tener los equipos de protección individual y seguir el protocolo de medidas de prevención de riesgos laborales y específico Covid-19.

Socorristas:

En la piscina existirán dos socorristas simultáneamente. Estos estarán situados en diferentes lugares de la instalación. Uno se encargará del control y vigilancia de los vasos y el otro será el encargado de hacer cumplir las normas y medidas establecidas en la zona de descanso, césped, solárium, etc.

Las funciones de ambos trabajadores cambiarán en los turnos mañana-tarde o por días.

El socorrista más veterano será el referente a la hora de organizar las tareas del trabajo.

Los socorristas también se encargarán de realizar labores de desinfección dos veces diarias antes de la apertura de la instalación.

Control de acceso:

La persona contratada de portero/a estará situada en la entrada de la piscina, no podrá situarse en la zona de techado dentro de la instalación. Este trabajador/a será el encargado de la venta de entradas y control de abonos.

Deberá contabilizar las personas que entran en la instalación para verificar que no se sobrepasa el aforo máximo permitido e identificarlas.

Anotará diariamente en el libro de registro el número de usuarios/as que hacen uso de los abonos, aforo diario, entradas vendidas e incidencias.

Al terminar el turno de mañana, actualizará en la web municipal el aforo de este turno, con el objetivo de dar a conocer a los usuarios las entradas disponibles por la tarde.

También se debe encargar de hacer cumplir las normas de acceso a la instalación: Entrar con ropa de baño, desinfectarse las manos, desinfectarse el calzado, tomar la temperatura, mantener las distancias de seguridad en la entrada, no dejar entrar materiales externos...

Rellenará diariamente los dosificadores de gel desinfectante de las manos y felpudos desinfectantes de calzados.

También comprobará que toda la cartelería del panel de información está correctamente expuesta al público.

Personal de limpieza:

Se encargará de hacer desinfecciones en: duchas, escalerillas de acceso a los vasos, aseos, pomos y vestuarios. Limpiará los aseos cada vez que sean utilizados por un usuario/a. La desinfección de duchas exteriores, pulsadores, lavapiés y escalerillas se hará frecuentemente (cada 30 minutos aproximadamente), variando según la afluencia de bañistas.

Estará colocado/a cerca de la zona de servicios y controlará que no entra más de una persona a los mismos, para cumplir la normativa de aforo a los servicios.

A la hora de salida del cierre de la instalación, el personal de limpieza y control evitarán que se formen aglomeraciones y deben vigilar que se guardan las medidas de distanciamiento y en caso de no poderse cumplir, el uso de mascarillas.

Las personas contratadas para la limpieza y control de acceso se podrán turnar las funciones con previa autorización del Ayuntamiento de Villaharta. Preferiblemente se realizará el cambio a mitad del periodo de contratación.

3. AFORO.

El aforo máximo establecido será de un total de 50 personas, 46 en el vaso polivalente y 4 en el vaso de chapoteo. La normativa publicada por la Junta de Andalucía en la Orden del 19 de junio de 2020 permite llegar hasta 75% del total, por lo que el Ayuntamiento podría aumentar el aforo inicial establecido, según se desarrolle la temporada de baño.

El aforo de los aseos será de una persona por vestuario cumpliendo la normativa, en la que se regula una persona por 4 metros cuadrados.

Para respetar el distanciamiento de seguridad en la zona menos profunda de la piscina polivalente donde se acumulan el mayor número de usuarios/as, y en la piscina de chapoteo, los días que esté cubierto todo el aforo se tendrían que realizar turnos rotativos de baños o zonas por tiempo limitado.

4. ENTRADAS:

- Se suprimen esta temporada los abonos de temporada y los abonos familiares compartidos.
- Se pondrán a disposición de los vecinos/as un límite de 20 bonos individuales de quince baños.
- Los abonos tendrán que adquirirse en el Ayuntamiento de Villaharta.
- Los usuarios/as que tienen adquiridos sus abonos, tendrán que reservar su asistencia a la piscina a través de la página web www.villaharta.es o en el teléfono 627530633 (de 9 a 14 horas). Esta reserva se debe realizar diariamente antes de las 11,30 h de la mañana. Si no se hiciese la reserva previa, puede ocurrir que no puedan entrar a la piscina, si el aforo de la instalación se ha completado. En caso de que un usuario/a reserve su plaza y después no asista injustificadamente, el Ayuntamiento se reserva el derecho a descontar el día de su abono.
- Se pondrán a la venta un mínimo de 26 entradas diarias, que pueden aumentar por las plazas libres que dejen los abonados al no realizar sus reservas.
- El pago de las entradas se realizará mediante pago con tarjeta de crédito o, en su defecto, siempre con el dinero exacto. No se realizarán cambios.

5. INSTALACIÓN:

- Las duchas interiores no se podrán utilizar y estarán cerradas.
- Solo estará operativo un aseo por vestuario.
- Los cambiadores de los vestuarios estarán cerrados.
- La zona de techado de la entrada estará habilitada preferentemente para el uso familiar.
- La zona de césped estará marcada para separar los espacios entre los distintos grupos de convivencia familiar.
- Se marcarán con bandas elásticas la zona de las gradas.
- El aforo de solárium estará limitado para cumplir las distancias de seguridad.
- La fuente de agua estará inhabitada.

6. PROHIBICIONES:

- Juegos de actividades recreativas.
- Compartir objetos de juego con otras unidades de convivencia que estén en la piscina.
- Presencia de niños que no estén acompañados por un adulto. Los menores de 14 años siempre deben estar acompañados por una persona adulta y permanecer dentro del espacio de la unidad familiar o mantener el distanciamiento social.
- Prohibición de descanso corporal directamente en contacto con el suelo. Se deben usar toallas o esterillas propias.
- Se podrán entrar aperitivos, golosinas o helados, pero no podrán ser compartidas por miembros que no sean de la unidad familiar.

7. ACCESOS:

- Se recomienda a las personas que pertenecen a los grupos vulnerables, que podrán hacer uso de esta instalación, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección. Si existe un número de solicitudes expresamente de este colectivo, se podrá establecer un horario preferente para su uso.
- Desinfección de manos a la entrada de la instalación.
- Desinfección de calzado al entrar en la instalación.
- Se tomará la temperatura corporal a la entrada.
- Unas bandas marcarán en la entrada la distancia de seguridad entre personas.
- Habrá un cubo de basura (con tapa y pedal) para depositar el material desechable a la salida de la instalación.

8. DISTANCIAMIENTOS:

- Zona de descanso. Distanciamientos de al menos 1,5 metros entre personas o distintas unidades familiares.
- En la zona de césped se han delimitado espacios individuales y espacios grupales según los miembros de la unidades familiares.
- Zona de Baño. 3 metros cuadrados por persona o por grupo de convivencia de la misma unidad familiar.
- Distanciamientos: división marcada con pintura o bandas para los espacios de separación.
- Se entenderá como unidad de convivencia o unidad familiar aquel grupo de personas que conviven en la misma vivienda.
- Mantener el distanciamiento social entre las diferentes unidades de convivencia en la zona de agua y descanso.
- Todos los objetos personales como toallas, botes de crema, calzado, etc deben permanecer dentro del perímetro de seguridad establecido.

9. ASEOS:

- Prohibido ir descalzos.
- Se establece una persona por vestuario como aforo en los aseos. Si están ocupados se guardará el turno.
- Se dispondrá de gel hidroalcohólico, jabón, papel desechable y papeleras de pedal con bolsa interior en cada servicio.
- Se ventilarán los espacios cerrados como aseos, pasillos y botiquín.
- Cada vez que un usuario/a utilice el baño será desinfectado.
- Limpieza frecuente de los elementos de contacto: pomos, puertas, etc.

10. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

Debemos distinguir la limpieza de eliminar suciedad a la desinfección a eliminar la carga microbiana.

- Limpieza y desinfección al menos dos veces al día de las zonas de paso y tres los aseos. Taquilla, acceso, vestuarios, aseos, etc.
- Especial limpieza y desinfección después de cada uso y frecuente de superficies de contacto: Pomos, pulsadores, duchas, baños, barandillas, escaleras, etc.
- Desinfección de toda la instalación al menos dos veces diarias.
- Jabón y gel hidro-alcóhólico en aseos y accesos.

11. CONTROL DEL AGUA:

- Sistemas de dosificación automática y medidores constantes de cloro y ph.
- Mantener por encima de 1 ppm el nivel de cloro libre residual. En caso de que baje menos de 0,5 ppm, PROHIBIR EL BAÑO.
- Mantener el PH entre los rangos 7,2 y 7,4.
- Turbidez. Mantener el agua por debajo de 5 unidades

En Villaharta, firmado y con fecha electrónica



EL ALCALDE

Fdo: Alfonso Expósito Galán